

EDICTO

FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ BERROCAL, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA Y PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE TREINTA Y TRES PLAZAS DE PEON DE SERVICIOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA ACOGIDOS AL PROGRAMA DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN PREVISTO EN LA ORDEN DE 24 DE ABRIL DE 2016 DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE PRORROGAN ALGUNAS DE LAS MEDIDAS APROBADAS POR EL DECRETO LEY 8/2014, DE 10 DE JUNIO, DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL EMPLEO Y EL FOMENTO DE LA SOLIDARIDAD EN ANDALUCÍA,

HACE SABER:

PRIMERO.- Reunido el Órgano de Selección para la provisión de treinta y tres plazas de peón de servicios generales del Ayuntamiento de La Campana acogidos al Programa de Ayuda a la Contratación previsto en la Orden de 24 de abril de 2016 de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía, por la que se prorrogan algunas de las medidas aprobadas por el Decreto Ley 8/2014, de 10 de junio, de Medidas Extraordinarias y Urgentes para la Inclusión Social a través del Empleo y el Fomento de la Solidaridad en Andalucía, y visto lo dispuesto en el acta levantada por el referido Órgano de Selección de fecha 29 de diciembre de 2016, relativa a la valoración de las circunstancias previstas en la Base Sexta de la Convocatoria Pública realizada al efecto y que han sido alegadas y acreditadas documentalmente por los aspirantes, resulta **LA PRIORIDAD QUE A CONTINUACIÓN SE RESEÑA PARA LAS CONTRATACIONES LABORALES PRECITADAS:**

ASPIRANTES/AS ADMITIDOS/AS DEFINITIVAMENTE	CIRCUNSTANCIAS ALEGADAS, ACREDITADAS DOCUMENTALMENTE Y VALORADAS POR EL ÓRGANO DE SELECCIÓN (BASE 6ª) (*)
BARCÍA GONZÁLEZ, ADRIÁN	1
BRAVO MORALES, FRANCISCO JAVIER	---
BUIZA GONZÁLEZ, ANTONIO	10
CARO BRUÑA, MIRELLA	1 - 9
CARO FERNÁNDEZ, DOLORES	3 - 5 - 9 - 10
DÍAZ MARTÍNEZ, SETEFILLA	5 - 9
DRAGOS DRAGUS, IONUT	---
DRAGUAS, MARIANA	9
DURÁN GALÁN, ANTONIO	1 - 3 - 5
DURÁN PÉREZ, ANTONIO	1 - 3 - 5
EL FARSSANI RACHIDI, MINA	5 - 6 - 7 - 9
FERNÁNDEZ CABALLERO, ANA	9 - 10

1

Código Seguro De Verificación:	7qIlowx6I8PgPNpf+fgDJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Fernandez Berrocal	Firmado	11/01/2017 21:45:12
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		



GARCÍA BARCIA, GRACIA MARÍA	5 - 9
GÓMEZ MARTÍN, DOLORES	9
GONZÁLEZ DÍAZ, ANTONIO JESÚS	5
IBÁÑEZ FERNÁNDEZ, ISABEL MARÍA	5 - 7 - 9
IBÁÑEZ OVIEDO, MARÍA DEL MAR	4 - 5 - 6 - 7 - 9
INFANTE GALLEGO, IRENE	5 - 7 - 9
MÁRQUEZ RICO, CATALINA	9
MÁRQUEZ RICO, ELISABET	5 - 6 - 7 - 9
MARTÍNEZ PEÑA, JAVIER	1
MEJÍAS FERNÁNDEZ, JOSÉ MARÍA	---
MEJÍAS FERNÁNDEZ, JUAN FERNANDO	---
MEJÍAS FERNÁNDEZ, YOLANDA	9
MÉNDEZ CARMONA, MARÍA JOSÉ	5 - 9
MHAIDER, RACHID	5 - 7
MOLEA, FLOREA	5
MONTERO BAENA, ROSALÍA	5 - 9 - 10
MORALES CARO, SAMUEL	---
MORALES ESPINO, FRANCISCO	10
MOYANO FERNÁNDEZ, MARIBEL	1 - 5 - 7 - 9
NAVARRO PINTO, YERAI	---
ORTIZ LORDA, JOSÉ CARLOS	3
PEÑARANDA CALZADILLA, MANUEL	10
PEÑARANDA GONZÁLEZ, ROCÍO	9
PÉREZ BAUTISTA, LIDIA	9
PÉREZ BAUTISTA, REGINA	5 - 7 - 9
PÉREZ CALZADA, INMACULADA	5 - 7 - 9
PÉREZ RUBIO, MARÍA PILAR	1 - 3 - 5 - 9
RODRÍGUEZ SOTO, ROCÍO	5 - 7 - 9
ROMERO BAUTISTA, ROSARIO	5 - 7 - 9
ROMERO JIMÉNEZ, ALEJANDRO	5 - 7
RUIZ MÉNDEZ, MANUEL	5
SEOANE FERNÁNDEZ, PAULA EVA	5 - 9
SIERRA RAMÍREZ, FRANCISCO JAVIER	---
VALLECILLO CARO, ISABEL	2 - 3 - 9

(*)

- 1) Que la persona solicitante forme parte de una unidad familiar donde el resto de sus miembros no hayan realizado actividad laboral de empleo durante al menos seis meses del año anterior a la fecha de solicitud.

2

Código Seguro De Verificación:	7qIlowx6I8PgPNpf+fgDJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Fernandez Berrocal	Firmado	11/01/2017 21:45:12
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		



- 2) Que la persona solicitante o alguno de las que componen la unidad familiar sea víctima de violencia de género. En ningún caso, la persona solicitante podrá ser el agresor y tendrá esta consideración la persona procesada y condenada por delitos que deba conocer un Juzgado de Violencia contra la Mujer.
- 3) Que alguna de las personas que componen la unidad familiar tenga declarada discapacidad igual o superior al 33 % o se encuentre en situación de dependencia.
- 4) Que la persona solicitante pertenezca a una unidad familiar monoparental con, al menos, un hijo o hija a cargo.
- 5) Que entre los miembros de la unidad familiar de la persona solicitante haya, al menos, una persona menor de edad.
- 6) Que la persona solicitante forme parte de una unidad familiar que tenga la condición de familia numerosa de conformidad con la legislación vigente.
- 7) Que la persona solicitante forme parte de una unidad familiar con, al menos, dos menores a cargo.
- 8) Que la persona solicitante sea residente en Zonas con Necesidades de Transformación Social.
- 9) Que la persona solicitante sea mujer.
- 10) Que la persona solicitante sea mayor de cincuenta años.

SEGUNDO.- A la vista de la valoración antes reseñada, teniendo presente lo dispuesto en el artículo 17.1 del Decreto Ley 8/2014, de 10 de junio, de Medidas Extraordinarias y Urgentes para la Inclusión Social a través del Empleo y el Fomento de la Solidaridad en Andalucía (*“En el caso de que hubiera dos o más solicitudes de personas que componen una misma unidad familiar para acceder al Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía, sólo se atenderá a la que se hubiera registrado antes. Únicamente se podrá contratar a dos o más personas que componen una misma unidad familiar en el caso de que no hubiere solicitudes pendientes de otras unidades familiares”*) y del informe emitido con fecha 30 de diciembre de 2016 por los Servicios Sociales Comunitarios sobre el orden de prelación, de conformidad con lo dispuesto en las Bases Sexta y Séptima de las Bases de la Convocatoria para la cobertura de las precitadas plazas, el Órgano de Selección acuerda **PROPONER LAS CONTRATACIONES QUE A CONTINUACIÓN SE RESEÑAN Y POR EL ORDEN QUE IGUALMENTE SE DETALLA:**

ASPIRANTES/AS PROPUESTOS /AS PARA CONTRATACIÓN LABORAL	
1º	PÉREZ RUBIO, MARÍA DEL PILAR
2º	MOYANO FERNÁNDEZ, MARIBEL

Código Seguro De Verificación:	7qIlowx6I8PgPNpf+fgDJw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Fernandez Berrocal	Firmado	11/01/2017 21:45:12	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos			

3º	CARO BRUÑA, MIRELLA
4º	BARCÍA GONZÁLEZ, ADRIÁN
5º	MARTÍNEZ PEÑA, JAVIER
6º	VALLECILLO CARO, ISABEL
7º	CARO FERNÁNDEZ, DOLORES
8º	ORTIZ LORDA, JOSÉ CARLOS
9º	IBÁÑEZ OVIEDO, MARÍA DEL MAR
10º	EL FARSSANI RACHIDI, MINA
11º	MÁRQUEZ RICO, ELISABET
12º	IBÁÑEZ FERNÁNDEZ, ISABEL MARÍA
13º	INFANTE GALLEGO, IRENE
14º	PÉREZ BAUTISTA, REGINA
15º	PÉREZ CALZADA, INMACULADA
16º	RODRÍGUEZ SOTO, ROCÍO
17º	ROMERO BAUTISTA, ROSARIO
18º	MONTERO BAENA, ROSALÍA
19º	ROMERO JIMÉNEZ, ALEJANDRO
20º	DÍAZ MARTÍNEZ, SETEFILLA
21º	GARCÍA BARCÍA, GRACIA MARÍA
22º	MÉNDEZ CARMONA, MARÍA JOSÉ
23º	SEOANE FERNÁNDEZ, PAULA EVA
24º	MOLEA, FLOREA
25º	FERNÁNDEZ CABALLERO, ANA
26º	DRAGUAS, MARIANA
27º	GÓMEZ MARTÍN, DOLORES
28º	MÁRQUEZ RICO, CATALINA
29º	PÉREZ BAUTISTA, LIDIA
30º	BUIZA GONZÁLEZ, ANTONIO
31º	MORALES ESPINO, FRANCISCO
32º	PEÑARANDA CALZADILLA, MANUEL
33º	SIERRA RAMÍREZ, FRANCISCO JAVIER

TERCERO.- A la vista de la valoración antes reseñada, teniendo presente lo dispuesto en el artículo 17.1 del Decreto Ley 8/2014, de 10 de junio, de Medidas Extraordinarias y Urgentes para la Inclusión Social a través del Empleo y el Fomento de la Solidaridad en Andalucía (*“En el caso de que hubiera dos o más solicitudes de personas que componen una misma unidad familiar para acceder al Programa Extraordinario de Ayuda a la Contratación de Andalucía, sólo se atenderá a la que se hubiera registrado antes. Únicamente se podrá contratar a dos o más personas que componen una misma unidad familiar en el caso de que*

Código Seguro De Verificación:	7qIlowx6I8PgPNpf+fgDJw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Fernandez Berrocal	Firmado	11/01/2017 21:45:12	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos			

no hubiere solicitudes pendientes de otras unidades familiares”) y del informe emitido con fecha 30 de diciembre de 2016 por los Servicios Sociales Comunitarios sobre el orden de prelación, de conformidad con lo dispuesto en la Base Séptima de las Bases de la Convocatoria para la cobertura de las precitadas plazas, el Órgano de Selección acuerda proponer la siguiente **RELACIÓN DE SUPLENTE QUE FORMARÁN LISTA DE RESERVA PARA CUBRIR POSIBLES BAJAS:**

ORDEN DE SUPLENCIA	SUPLENTE PARA CONTRATACIÓN LABORAL
1º	BRAVO MORALES, FRANCISCO JAVIER
2º	MORALES CARO, SAMUEL
3º	DURÁN GALÁN, ANTONIO
4º	DURÁN PÉREZ, ANTONIO
5º	MHAIDER, RACHID
6º	GONZÁLEZ DÍAZ, ANTONIO JESÚS
7º	RUÍZ MÉNDEZ, MANUEL
8º	MEJÍAS FERNÁNDEZ, YOLANDA
9º	PEÑARANDA GONZÁLEZ, ROCÍO
10º	DRAGOS DRAGUS, IONUT
11º	MEJÍAS FERNÁNDEZ, JOSE MARÍA
12º	MEJÍAS FERNÁNDEZ, JUAN FERNANDO
13º	NAVARRO PINTO, YERAI

CUARTO.- Se establece, a efectos de **SUPERVISIÓN DE LA VALORACIÓN** efectuada por el Órgano de Selección del aludido proceso selectivo, **EL DÍA 13 DE ENERO DE 2017 DESDE LAS 08:00 HORAS HASTA LAS 09:00 HORAS, EN LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA, SITA EN AVDA. FUENTES DE ANDALUCÍA, S/N, DEL MUNICIPIO DE LA CAMPANA (SEVILLA).** En todo caso, la supervisión habrá de efectuarse personal y directamente por los interesados en el día, hora y lugar reseñado.

Es cuanto se tiene a bien exponer a los efectos de su oportuno conocimiento.

En La Campana, Enero 2017

EL SECRETARIO GENERAL Y PRESIDENTE DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN,

Fdo. F. Javier Fernández Berrocal

Código Seguro De Verificación:	7qIlowx6I8PgPNpf+fgDJw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Fernandez Berrocal	Firmado	11/01/2017 21:45:12
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		

